

**Asamblea General**

Distr. general  
20 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

**71º período de sesiones**

Tema 105 de la lista preliminar\*

**Prevención del delito y justicia penal****Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas  
sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos  
del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención  
del Delito y Justicia Penal****Informe del Secretario General***Resumen*

El presente informe se preparó en cumplimiento de la resolución 70/174 de la Asamblea General y contiene información sobre las medidas adoptadas para aplicar esa resolución. En particular, ofrece una breve reseña del seguimiento de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, que se aprobó en la serie de sesiones de alto nivel del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Doha del 12 al 19 de abril de 2015, y que la Asamblea General hizo suya en su resolución 70/174. También contiene información acerca de los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración de Doha y sus propuestas relativas a las formas de aumentar la eficiencia del proceso de preparación y celebración de los congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

---

\* A/71/50.



## **I. Introducción**

1. El 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Doha del 12 al 19 de abril de 2015. El tema principal del Congreso, al que asistió un número sin precedentes de participantes, fue “La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública”.

2. En su resolución 70/174, titulada “13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, la Asamblea General hizo suya la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, que se había aprobado en la serie de sesiones de alto nivel del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y que habían refrendado la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 24º período de sesiones y posteriormente el Consejo Económico y Social en su resolución 2015/19.

3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/174 de la Asamblea General, la Secretaría ha distribuido el informe del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/CONF.222/17), que contiene la Declaración de Doha, a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a fin de que sus recomendaciones se difundan tan ampliamente como sea posible.

## **II. Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

4. En su resolución 70/174, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que tomaran en consideración la Declaración de Doha aprobada por el 13º Congreso al formular legislación y directrices de política, y a que hicieran todo lo posible por aplicar, cuando procediera, los principios que en ella se enunciaban de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea invitó también a los Estados Miembros a que determinasen los ámbitos comprendidos en la Declaración de Doha que precisaban de más instrumentos y manuales de capacitación basados en normas y mejores prácticas internacionales, y a que presentasen esa información a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que esta pudiera tenerla en cuenta al examinar los posibles ámbitos de actividad futura de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

5. En el 25º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena del 23 al 27 de mayo de 2016, los Estados Miembros informaron a la Comisión sobre las medidas concretas adoptadas por sus

autoridades para aplicar la Declaración de Doha y los principios que figuran en ella, y presentaron propuestas relativas a la planificación temprana y los preparativos de fondo del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (véase el documento E/2016/30-E/CN.15/2016/13).

6. En su resolución 70/174, la Asamblea General solicitó al Secretario General que pidiera propuestas a los Estados Miembros sobre los medios para dar un seguimiento apropiado a la Declaración de Doha, a fin de que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal las examinara y adoptara medidas a ese respecto en su 25º período de sesiones. Los Estados Miembros presentaron las propuestas correspondientes a la Comisión en ese período de sesiones (véase el documento E/CN.15/2016/11).

7. En cumplimiento de su mandato como órgano preparatorio de los congresos, en su 25º período de sesiones la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó la necesidad de planificar con antelación y prever un tiempo suficiente para los preparativos iniciales de organización y de fondo del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se realizarían en estrecha coordinación con todos los interesados, así como la necesidad de decidir, en su próximo período de sesiones, el tema principal, los temas del programa y los temas que se tratarían en los seminarios. Al estudiar los medios de aumentar la eficiencia de los congresos quinquenales sobre el delito como pilares del papel rector de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en el plano internacional, varios oradores se refirieron a las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de Examinar la Experiencia Adquirida en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006 (véase el documento E/CN.15/2007/6), y valoraron positivamente el enfoque metodológico adoptado en la preparación del 13º Congreso, que se había basado en la distinción de tres fases diferentes pero lógicamente interrelacionadas (la preparación de los congresos, su realización y estructura; y los resultados y su seguimiento). Además, muchos oradores expresaron apoyo a la práctica de utilizar un procedimiento predecible y transparente para finalizar las negociaciones sobre el documento final en Viena antes del Congreso, así como para aprobarlo en la serie de sesiones de alto nivel en la apertura del Congreso. Se destacó la importancia de mantener el impulso del 13º Congreso y se señaló que el tema del 14º Congreso podría ser la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A ese respecto, se observó que en el 14º Congreso podría darse realce a cuestiones como la educación, la cooperación internacional, la promoción de una cultura de la legalidad y la participación pública.

8. Como resultado de las deliberaciones de su 25º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara, para su posterior aprobación por la Asamblea General, un proyecto de resolución acerca del seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2016/30-E/CN.15/2016/13, cap. A, proyecto de resolución). En esa resolución, la Asamblea invitaría a los Estados Miembros a presentar sus propuestas relativas al tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso, y solicitaría al Secretario General que incluyera esas

propuestas en el informe sobre el seguimiento del 13° Congreso y los preparativos del 14° Congreso que se presentaría a la Comisión en su 26° período de sesiones. La Asamblea recomendaría también que, teniendo en cuenta la experiencia y el éxito del 13° Congreso, se velara, en lo posible, por que el tema general y los temas del programa y de los seminarios del 14° Congreso estuvieran interrelacionados, y por que los temas del programa y de los seminarios fueran sencillos y no demasiado numerosos, y alentaría a realizar actividades paralelas que se centraran en esos temas y los complementaran. Además, la Asamblea solicitaría a la Comisión que en su 26° período de sesiones aprobara el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14° Congreso.

9. En la misma resolución, la Asamblea General acogería con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Qatar de colaborar con la UNODC para dar seguimiento apropiado a la aplicación de la Declaración de Doha, y acogería con beneplácito también el acuerdo de financiación firmado el 27 de noviembre de 2015 entre el Gobierno de Qatar y la Oficina. En el 25° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y en el marco del tema permanente del programa relativo al Congreso, todos los oradores expresaron su gratitud al Gobierno de Qatar por haber acogido con éxito el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y por facilitar el seguimiento apropiado y la aplicación de la Declaración de Doha. A ese respecto, varios oradores hicieron notar la importancia del apoyo prestado por la UNODC a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos de conformidad con la Declaración de Doha.

10. En su resolución 70/174 la Asamblea General acogió con aprecio el ofrecimiento del Gobierno del Japón de actuar de anfitrión del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebraría en 2020.